



**AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA SILWET® TX 100**

EXENTA

3969

SANTIAGO,

9 JUL 2012

Nº _____ / **VISTOS:** El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Momentive Performance Materials Inc.**, RUT. Nº 59.131.960-4, domiciliada en Avda. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Piso 21, Las Condes, Santiago, representada por la Sra. Marjorie Vega Zamorano, ha solicitado con fecha 20 de febrero de 2012, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 1 *infra*, de acuerdo con el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

2. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa 3-(polioxietilen)propilheptametiltrisiloxano y la formulación del plaguicida **SILWET® TX 100** son respectivamente idénticos a la sustancia activa 3-(polioxietilen)propilheptametiltrisiloxano y a la formulación del plaguicida **SILWET® 408**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 4.164, producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **SILWET® TX 100**, aptitud Coadyuvante; formulación Concentrado Dispersable (DC); sustancia activa 3-(polioxietilen)propilheptametiltrisiloxano, contenido 84 % p/v (840 g/l);

2. Inscríbbase al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG Nº **4.236**

3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

*Momentive Performance Materials Inc.
Direcciones Regionales SAG de Valparaíso y Metropolitana de Santiago.
División de Protección Agrícola y Forestal.
Unidad de Comunicación y Prensa. Nivel Central.*